



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

**CONTRATO N° 37/2023**

**“SERVICIO DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS”**

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)**

**ID 436.137**

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. López e/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Bernardo Villalba Ayala, con cédula de identidad N° 4.190.913 Intendente Municipal y la Ing,Com. Mirtha Leticia Areco Benítez, con cedula de identidad N°4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION con RUC N° 4306626-7 domiciliada en Mayor Lorenzo Medina e/ E. R. Fernández y Ruta Py 05, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Richard Isaías Lesmo, con cédula de identidad N° 4.306.626 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la SERVICIO DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS de la ciudad de Concepción. -

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

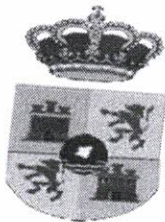
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

  
**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.137-

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N°1.233/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1.353/2023

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde noviembre de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LESMO INGENIERIA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	cartel de obra	Unidad	3	545.000	1.635.000
2	Desconexión parcial de instalaciones eléctricas. paseo central de avda agustin fdo de pinedo	Metro lineal	100	22.000	2.200.000
3	Desconexión parcial de instalaciones eléctricas. Rotonda principal de la entrada de la ciudad	Metro lineal	150	15.500	2.325.000
4	Desconexión parcial de instalaciones eléctricas. Explanada de la Municipalidad de Concepcion	Metro lineal	200	9.000	1.800.000
5	Mantenimiento de artefactos luminicos existentes. Explanada de la Municipalidad de Concencion, Paseo Central de la Avda.Agustin Fdo. De Pinedo	Unidad Medida Global	1	3.485.000	3.485.000
6	Estructura metalica sostenida por caño galvanizado, alambres Modelo Con Altura: 10 mts	Unidad	1	7.650.000	7.650.000

Ing. Com. Myrta L. Areco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

7	Estructura metalica sostenida por caño galvanizado, alambres Modelo Cono . Altura: 5mts	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
8	Revestido de alambre para colocacion de luces en pergolado	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
9	Base principal para estructura en modelo de cono.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	Base metalica y estructura de varilla para letras y numeros	Unidad	5	2.500.000	12.500.000
11	estructura metalica circular. rotonda principal paseo central	Unidad	1	7.900.000	7.900.000
12	Tensor de alambres en columna principal. Rotonda principal	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
13	Mantenimiento de de caños de alumbrados existentes.Paseo central	Unidad	15	540.000	8.100.000
14	Estructura para tunel de colocacion de luces	Metro lineal	5	1.250.000	6.250.000
15	Provision y colocacion de focos led.	Unidad	15	360.000	5.400.000
16	provision y colocacion de fotocelula	Unidad	10	125.300	1.253.000
17	Cable tipo taller para conexiones exteriores.	Metro lineal	300	17.000	5.100.000
18	cintillo	Unidad	2.000	950	1.900.000
19	provision y colocacion de goteo de luz	Unidad	10	165.000	1.650.000
20	Reflector led de 35w	Unidad	10	110.000	1.100.000
21	Trabajo de MDO de Instalacion electrica de artefactos luminicos exteriores. Totalidad	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
22	Provision y colocacion de cinta led para exterior	Metro lineal	600	15.000	9.000.000
23	Montaje de estructuras metalicas existentes	Unidad	8	195.000	1.560.000
24	Provision y Colocacion de revestido sintetico verde	Metros cuadrados	13,5	263.000	3.550.500
25	Limpieza periodica y final de obra	Unidad Medida Global	1	5.400.000	5.400.000
<b>Precio Total</b>					<b>106.508.500</b>

**Son guaraníes ciento seis millones quinientos ocho mil quinientos. -**

- El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Ing. Com. Mirta Arco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## Documentos Genéricos:

- a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el primer certificado por el avance del 50% y el segundo certificado por el 50% restante

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en la ROTONDA PRINCIPAL, PASEO CENTRAL Y MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION es de 20 (veinte) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.


Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria

  
Ing. Com. Martha Areco Benítez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCION

  
**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municip2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato en caso de que el contratista adjudicado sea MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) conforme a lo dispuesto en el art. 188° de la Ley de presupuesto 7050/23.

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato
- Dirección: Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe
- Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs
- Oficina y/o departamento: Departamento de la UOC
- Responsable de la recepción: Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: monto anticipado se deducirá la totalidad del primer certificado de avance de obras

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

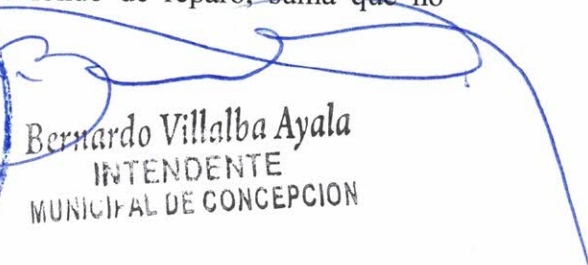
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

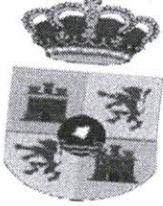
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, suma que no

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCION

  
**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

**Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)


La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

**Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

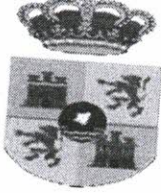
**Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

  
Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

  
**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## 12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

SERVICIO DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS de la ciudad de Concepción.

## 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN


Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710


Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

  
Ing. Com. Mirta Leticia Areco Benítez  
Secretaria General



  
Abog. Bernardo Villalba Ayala  
Intendente Municipal

  
Richard Isaías Lesmo  
RUC 4306626-7  
EL CONTRATISTA

**LESMO**  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN